EXPTE. D- 984 /13-14

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 PCIA. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

Resuelve

Realizar un recordatorio y homenaje en conmemoración del 160°aniversario de la sanción de la Constitución Nacional de 1853 cumplido el último 1° de Mayo.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

LILIANA E. DENOT
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
PCIA. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Se cumplen en estos días 160 años de un hito fundacional en nuestra historia, la sanción de la Constitución Nacional de 1853.

Los revolucionarios de Mayo dejaron muchos elementos para la construcción de un nuevo país, pero no sus instrumentos legales fundamentales. Los intentos de la Asamblea del año 13, el Congreso de Tucumán de 1816 y su continuidad en Buenos Aires el año siguiente, el proyecto de Constitución centralista de 1819, caídocon la batalla de Cepeda y su reencarnaciónpolítica en la Constitución unitaria de 1826, terminada junto con el gobierno de Rivadavia, más el Pacto Federal posterior, dejaron por décadas al país sin una organización básica para la formación de un estado moderno.

Cuando Juan Bautista Alberdi escribe sus "Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina", imaginaba la construcción de un país nuevo que naciera a través de instituciones modernas.

Lo imaginaba en el marco que significaba que Argentina hacia 1850 a pesar de su gran extensión territorial contaba con menos habitantes que Bolivia, Chile o Perú, lo que implicaba un impedimento para entrar en la nuevas etapas de la modernidad que venían dela mano de la segunda revolución industrial y la primer revolución verde, cosa que sin gente, no lo lograría, esto es sin obreros industriales no habría industria y sin campesinos no habría producción agropecuaria.

Por eso aquello de "Gobernar es poblar".

Sus bases se convirtieron en la Constitución de 1853, que aunque en un primer momento no contó con la participación de Buenos Aires que veía como un proyecto federal le quitaría sus viejos beneficios, luego de la batalla de Pavón se incorporó y la Nación Argentina estuvo integrada físicamente y con un ordenamiento legal acorde a los tiempos.

Lo que vino después es conocido, Argentina se abre al mundo y recibe a millones de inmigrantes que hacen que nuestra sociedad sea más diversa y más rica socialmente. Paralelamente comienza un modelo económico dinámico, basado en la integración del país en la división internacional del trabajo, y como importante exportador de cereales y carnes, genera grades riquezas y un lento proceso de integración social.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3

En todo caso los retrasos en la incorporación de nuevos actores sociales a la vida política y económica del país se dieron por incumplir los postulados constitucionales. Tanto es así que para el radicalismo de fines del siglo XIX y principios del XX cumplir con la Constitución era un programa que permitiríamejorar las condiciones de vida de millones de excluidos.

La sanción de la Ley Sáenz Peña en 1912 es un triunfo de esa lucha y a partir de entonces sectores medios y obreros van logrando que aquel anhelo de integración a los beneficios políticos y sociales se haga realidad.

Los graves inconvenientes que vivió el país durante el siglo pasado estuvieron directamente ligados al incumplimiento de los postulados constitucionales, que durante 50 años a través de diversas dictaduras militares convirtieron a las fuerzas armadas en guardias pretorianas de los sectores económicos más concentrados, que pretendían impedir los avances sociales que la Constitución propiciaba.

El final de ese periodo oscuro se da en 1983, cuando el pueblo argentino comprende definitivamente que sin respeto a los postulados constitucionales no habrá progreso ni integración social, y le da el mandato para dirigir la transición hacia una democracia consolidada a la UCR, el mismo partido que el siglo XIX veía en la Constitución un programa de gobierno moderno y republicanoy a quién lo lideraba con lavisión progresista que esos tiempos necesitaban,Raúl Alfonsín.

Las reformas que se aprobaron, desde la primera hasta la de 1994, respetaron sus principios básicos, sólo la fueron adaptando a cada momento histórico en que se daban, pero la forma de gobierno representativa republicana y federal, la división del gobierno en tres poderes independientes, ejecutivo, legislativo y judicial, y la garantía de los derechos y deberes de todos los habitantes de la República Argentina, son bases que nunca fueron puestas en discusión.

Por eso hoy, cuando se proponen proyectos (y se aprueban utilizando las mayoríasparlamentarias sin dar lugar al debate y mucho menos al disenso) que ponen en riesgo uno de esos postulados básicos, como es la independencia del Poder Judicial, no podemos dejar de recordar las penurias que sufrió el país y su pueblo por alejarse del espíritu de nuestros héroes de mayo y los hombres de 1853.

Ojalá que las enseñanzas de la historia sirvan para reflexionar, cuandoaún no se han cumplido con todos los sueños de 1983. Alcanzar una verdadera democracia social es un objetivo al que llegaremos con políticas activas, pero siempre que estén enmarcadas en los postulados y objetivos de nuestraConstitución Nacional.

Por estas consideraciones solicitamos a los Sres. Legisladores la aprobación del presente proyecto.

LILIANA E. DENOT
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs .As.